ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con el objeto, los alcances contractuales y la cuantía identificada y desarrollada en el presente documento, la gestión contractual que la Entidad pretende adelantar, se realizará siguiendo los lineamientos normativos señalados para la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** , y se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede a la formación del contrato en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establecen:

> *ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 25 de Septiembre de 2025, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector (GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - VERSIÓN V3), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)", mediante la cual se establece lo siguiente

> *El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatal de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contrata desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empre que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.*
>
> *(…) El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir*
> *Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.*

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista técnico, económico y regulatorio con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos, para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación de la entidad, las cuales, son diferentes en cada caso particular y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual

OBJETO CONTRACTUAL
JUSTIFICACIÓN

La constitución política de Colombia dispuso que los fines del Estado son "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…)" a su vez

señala “al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado”2 .

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios constitucionales y legales, en particular tendientes a la buena fe, la igualdad, la moralidad, la celeridad, la economía, la imparcialidad, la eficacia, la eficiencia, la participación, la publicidad, la responsabilidad, la transparencia. Generando legitimidad, equidad y confianza de la población en sus instituciones, siendo el resultado de esta la producción de bienestar social y control de la acción gubernamental

De igual forma, de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Nacional que reza:

> *“son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.*

A su vez el artículo 5° de la ley 136 de 1994 que estable:

> *“son principios rectores de la administración municipal. **a) EFICACIA:** Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos; **b) EFICIENCIA:** Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado”.*

La Alcaldía Municipal de Suratá, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la constitución nacional de 1991, ley 136 de 1994 y demás normas, leyes y decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal. Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa (Artículo 209 de la constitución nacional) en la prestación del servicio que se le ha encomendado.

La ley 105 de 1993 en su artículo 17 estableció: “ARTÍCULO 17.- Integración de la infraestructura distrital y municipal de transporte. Hace parte de la infraestructura Distrital Municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio, las instalaciones portuarias fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, de acuerdo con la participación que tengan los municipios en las sociedades portuarias y aeroportuarias, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos.”

La misma ley dispone: ARTÍCULO 19.- Construcción y conservación. Corresponde a la Nación y a las Entidades Territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley.; Para estos efectos, las entidades territoriales deberán garantizar la conservación de vías urbanas y de las vías terciarias, a través de la realización de actividades de mantenimiento y mejoramiento, que en la mayoría de los casos se realiza con la maquinaria amarilla que posee el Municipio.

Aunado a ello, el **MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER,** dentro del marco de sus competencias y

funciones, desarrolla las actividades propias del objeto misional, se hace necesario prestar el servicio de transporte terrestre para adelantar diligencias y labores de carácter oficial dentro y fuera del perímetro urbano y rural, para lo cual se dispone del parque automotor de propiedad del Municipio.

Le corresponde a la secretaria general y de Gobierno el correcto manejo y conservación de los recursos físicos, y los bienes muebles e inmuebles del Municipio, garantizando su conservación y correcto uso, para el apoyo a la ejecución de los diferentes programas y proyectos que adelante el Municipio en su jurisdicción.

Se necesitan permanentemente los servicios que prestan los vehículos, pues estos cumplen la función de transportar a los funcionarios de la Entidad y apoyar el cumplimiento de las funciones misionales, así, con el ánimo de brindar un servicio oportuno, seguro y evitar el deterioro de los vehículos, le corresponde al municipio coordinar las actividades de mantenimiento, preventivo y correctivo del parque automotor de la administración municipal.

El Municipio de Suratá – Santander, en cumplimiento de sus competencias y responsabilidades institucionales, cuenta con un parque automotor conformado por vehículos, maquinaria amarilla y maquinaria agrícola (verde), tanto de propiedad de la entidad territorial como recibidos en calidad de comodato, los cuales constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo de las actividades operativas y misionales de la Administración Municipal.

Estos vehículos, equipos y máquinas son utilizados principalmente para desarrollar actividades de mantenimiento rutinario, rehabilitación y mejoramiento de la malla vial urbana y rural, atención de emergencias, mitigación de riesgos, ejecución de obras de infraestructura pública y apoyo a las actividades del sector agropecuario. Así mismo, incluyen equipos destinados a las labores de recolección y transporte de residuos sólidos, contribuyendo al cumplimiento de las responsabilidades municipales en materia de saneamiento básico, salubridad pública y protección ambiental.

Adicionalmente, el Municipio cuenta con maquinaria agrícola recibida en comodato, entre la cual se encuentra un (1) tractor agrícola MF 290-4 de 95 HP, con sus respectivos accesorios: cortamaleza de alce, rastra y arado de cincel, entregado mediante acta del 22 de marzo de 2022 por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Santander, en el marco del Contrato de Comodato No. 20210669, suscrito el 10 de noviembre de 2021 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Santander. Estos equipos están destinados al fortalecimiento de las actividades agropecuarias y al apoyo del trabajo de los campesinos y pequeños productores del municipio.

En este sentido, es importante señalar que, mediante entrega formal realizada el 1 de noviembre de 2026, el Municipio recibió un nuevo parque de maquinaria amarilla, integrado por una (1) motoniveladora Komatsu, un (1) rodillo vibratorio BOMAG y un (1) minicargador Komatsu. Estos equipos son resultado de la ejecución de un proyecto desarrollado bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, materializado mediante convenio suscrito entre el Municipio, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y la empresa privada Aris Mining. Su incorporación representa un fortalecimiento significativo de los recursos físicos de la entidad territorial, al ampliar su capacidad de intervención en las vías urbanas y rurales, atender oportunamente situaciones de emergencia y ejecutar actividades relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura pública.

De igual manera, durante la presente vigencia ingresó al parque automotor municipal un (1) vehículo tipo compactador de residuos sólidos, destinado al desarrollo de actividades esenciales para la prestación del servicio público de aseo, particularmente en la recolección de residuos sólidos, su transporte hasta el sitio autorizado de disposición final y el cumplimiento de las rutas establecidas por la Administración Municipal. Por la naturaleza de su operación y la importancia que representa para la salubridad pública, el saneamiento básico y la protección del medio ambiente, resulta indispensable garantizar su adecuado estado mecánico y disponibilidad operativa, evitando interrupciones que puedan afectar la continuidad y eficiencia de la prestación de este servicio.

Por lo anterior, el Municipio de Suratá requiere adelantar las actuaciones contractuales necesarias para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor, que comprende vehículos, maquinaria amarilla y maquinaria agrícola (verde), incluyendo tanto los bienes de propiedad municipal como aquellos recibidos en comodato, conforme a las condiciones y responsabilidades aplicables a cada uno. Con ello se busca preservar los bienes públicos, optimizar los recursos invertidos, prolongar su vida útil y garantizar su disponibilidad y operatividad para el cumplimiento de las funciones institucionales y de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Suratá Renace 2024-2027”.

VEHICULO / MAQUINARIA/ EQUIPO	PLACAS
VOLQUETA INTERNATIONAL	OSB 124
VOLQUETA CHEVROLET	ODS 013
MOTO YAMAHA XT 250	LIS 26D
RETRO EXCAVADORA HIDRÁULICA CATERPILAR	N/A
RETRO CARGADOR CATERPILAR 416	N/A
GUADAÑADORA	N/A
CARRO COMPACTADOR	GDU642
TRACTOR MASSEY	N/A
MOTONIVELADORA KOMATSU	N/A
VIBROCOMPACTADOR BOMAG	N/A
MINI CARGADOR KOMATSU	N/A

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que los vehículos, equipos y maquinaria que conforman el parque automotor municipal se encuentran sometidos a un uso constante y a diferentes exigencias operativas, se hace necesario garantizar su mantenimiento preventivo y correctivo, con el propósito de conservarlos en óptimas condiciones de funcionamiento, prolongar su vida útil, prevenir fallas mecánicas y evitar daños que puedan generar mayores costos de reparación o la suspensión de las actividades institucionales. Estas necesidades se acentúan por las condiciones topográficas del municipio, las características de los terrenos, las condiciones climáticas, la capacidad de carga y las exigencias propias de los trabajos que desarrollan los equipos, especialmente en las zonas rurales.

El mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspecciones técnicas, ajustes, cambios de elementos y demás intervenciones necesarias para conservar los vehículos y maquinaria en condiciones adecuadas de operación y anticiparse a posibles fallas. Por su parte, el mantenimiento correctivo comprende las reparaciones que deben efectuarse cuando se presentan daños, averías o fallas en los diferentes sistemas y componentes, incluyendo la reparación o sustitución de piezas que, por desgaste, deterioro o situaciones propias de su funcionamiento, requieren ser intervenidas para restablecer las condiciones normales de operación.

En este sentido, el servicio de mecánica especializada objeto del presente proceso contempla, entre otras actividades, la reparación y mantenimiento de motores, sistemas de frenos, sistemas eléctricos, sistemas de suspensión, cajas de velocidades y transmisión, sistemas de refrigeración, embragues, dirección, sistemas hidráulicos y demás componentes mecánicos de los vehículos y maquinaria. Igualmente, comprende los trabajos de latonería y pintura cuando sean requeridos por el deterioro o las afectaciones presentadas, así como el suministro e instalación de repuestos, lubricantes, insumos, llantas, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada operación de los automotores y equipos, junto con la mano de obra especializada requerida para cada intervención.

Es importante señalar que el mantenimiento correctivo no siempre puede programarse con anticipación, debido a que algunas fallas se presentan de manera imprevista como consecuencia del desgaste natural de los componentes, las condiciones de operación o situaciones eventuales. Por esta razón, resulta necesario contar con un servicio que permita atender oportunamente los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas y previa autorización de la entidad. En consecuencia, el presupuesto destinado a este proceso deberá

administrarse bajo la modalidad de monto agotable o bolsa de recursos, de manera que los servicios de mantenimiento, reparaciones y repuestos se soliciten conforme a las necesidades reales de los vehículos y maquinaria, sin que ello implique la obligación de ejecutar la totalidad de los servicios o adquirir todos los elementos previstos.

De manera particular, el suministro e instalación de llantas nuevas constituye un componente importante del mantenimiento del parque automotor, toda vez que su estado incide directamente en la adherencia, estabilidad, capacidad de frenado y seguridad de los vehículos y maquinaria, especialmente durante los desplazamientos y trabajos realizados en las vías rurales, donde las condiciones del terreno pueden representar mayores exigencias operativas. El desgaste excesivo o deterioro de estos elementos puede ocasionar pérdida de control, accidentes, daños en otros componentes y riesgos para la integridad de los conductores, operarios y demás usuarios de las vías. Por lo tanto, su sustitución debe efectuarse cuando las condiciones técnicas lo requieran, atendiendo las especificaciones del fabricante y las características de cada vehículo o equipo.

La contratación de estos servicios también responde a la necesidad de prevenir accidentes, evitar erogaciones derivadas de daños mayores que podrían prevenirse mediante intervenciones oportunas, reducir los costos asociados al deterioro prematuro de los equipos y minimizar las afectaciones ambientales ocasionadas por el funcionamiento inadecuado de los motores y demás componentes. De igual manera, permite mantener condiciones adecuadas de seguridad para los operarios y demás personas que intervienen en la utilización de los vehículos y maquinaria municipal.

Es importante precisar que la Alcaldía Municipal de Suratá no cuenta dentro de su estructura administrativa con una dependencia ni con personal especializado, infraestructura, herramientas y equipos técnicos destinados a realizar directamente las actividades de diagnóstico, mantenimiento, reparación y mecánica especializada de los vehículos y maquinaria que conforman su parque automotor. Estas actividades requieren conocimientos técnicos específicos, equipos especializados y disponibilidad de repuestos, por lo que resulta necesario acudir a un prestador externo que cuente con la idoneidad, experiencia, capacidad técnica y operativa para atender los requerimientos de la entidad.

En consecuencia, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo repuestos, insumos, llantas, mano de obra y demás elementos necesarios para los vehículos, equipos y máquinas que conforman el parque automotor de propiedad y recibidos en comodato por el Municipio de Suratá – Santander, de acuerdo con las necesidades que se presenten y las obligaciones de conservación y mantenimiento aplicables a los bienes entregados en comodato.

La contratación permitirá garantizar la disponibilidad y operatividad de los vehículos y maquinaria municipal, fortalecer la capacidad de respuesta de la Administración frente a las necesidades de mantenimiento vial, atención de emergencias, apoyo al sector agropecuario, prestación del servicio público de aseo y demás actividades institucionales, así como preservar los bienes públicos y optimizar los recursos destinados a su funcionamiento.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el **SERVICIO DE MECÁNICA ESPECIALIZADA**, para el parque automotor del Municipio de Suratá y demás maquinaria destinada para el mantenimiento de vías, con el fin de poder suplir la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, para ello la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través de un proceso de selección.

En este sentido, es VIABLE, CONVENIENTE Y OPORTUNO adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer así la necesidad aquí determinada cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICA ESPECIALIZADA, DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ, REPARACIÓN Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE SURATÁ , SANTANDER**, por

lo tanto, la ejecución se debe hacer en forma segura rápida e inmediata, por lo que se requiere se realice la contratación por intermedio de personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, que cumplan con los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros dispuesto en el PLIEGO DE CONDICIONES.

CONSIDERACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE FALLAS MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y AUTOMOTRICES, INCLUIDO EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA ASI COMO EL MANTENIMIENTO REGULAR Y PREVENTIVO DE PROPIEDAD Y EN COMODATO A CARGO DEL MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER

ALCANCE DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deberán tener en cuenta las siguiente**, CONDICIONES TÉCNICAS:**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO RETRO CAT 313D		
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**
1	GALON CAT 15W40	1
2	FILTRO AIP803	1
3	FILTRO AIP802	1
4	GRASA LITIO	1
5	FILTRO SEPARADOR DE AGUA Y COMBUSTIBLE, REFERENCIA 438-5386.	1
6	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO (INTERNO), REFERENCIA A-5540.	1
7	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (EXTERNO), REFERENCIA A-5541.	1
8	FILTRO SEPARADOR DE AGUA Y COMBUSTIBLE, REFERENCIA 1R-1804.	1
9	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, REFERENCIA 322-3155.	1
10	FILTRO DE AIRE DE CABINA, REFERENCIA 546-0006.	1
11	DIENTE BALDE ROQUERO CINCEL	1
12	PIN DIENTE BALDE	1
13	SEGURO DIENTE BALDE	1
14	REPARADCION RUEDA TENSORA	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO COMPACTADOR		
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**
1	GALON DE ACEITE ACD 15W40	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MOTOCICLETA 2026		
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**
1	SELLOS VALVULA XTZ250/XT225	1
2	PISTON	1
3	EMPAQUE CULATA	1
4	EMPAQUE CILINDRO	1
5	KIT GUIAS CADENILLA	1
6	ACEITE 5000 20W50 4T	1
7	3 TORNILLO SOPORTE MOTOR	1
8	TERMOSTATO	1
9	JUEGO DE PASTILLAS DELANT	1
10	JUEGO DE PASTILLAS TRASER	1
11	4 ARREGLO ROSCA DE ESPARRAGO	1
12	ARANDELAS, TORNILLOSNY AMARRES PLASTICOS	1
13	BUJIA	1
14	MANIGUETA DER	1
15	MANIGUETA CLUTCH	1

16	BALINERA HORQUILLA	1
17	CANASTILLA SUSP	1
18	ORING YFM250	1
19	CAUCHO CALIPER	1
20	TAPON CALIPER	1
21	CAPUCHON BUJIA	1
22	MANO DE OBRA	1
23	ENCAMISADA DE BASE BALINERA, CMBIO 5 RAYOS, DESPINCHADA CENTRADA DE RING	1
24	LAVADO DE INYECTOR	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO RETROEXCAVADORA RETRO CAT 416		
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**
1	FILTRO 1R1804	1
2	GALON DE ACEITE CAT 15W40	1
3	FILTRO ACEITE BALDWIN BT237	1
4	FILTRO COMBUSTIBLE 4600310	1
5	FILTRO AIRE MOTOR 5280585	1
6	FILTRO AIRE SECUNDARIO 3466688	1
7	JUEGO DE ESCOBILLAS	1
8	PLATINA ANTI DESGASTE A 576 Y SOLDADURA DURUWEL	1
9	DIENTES	1
10	BASES CON PASADORES	1
11	CUÑETE DE VALVULINA	1
12	TD22 DIENTE BALDE (ROQUERO)	1
13	T22 PIN DIENTE BALDE	1
14	T22 SEGURO DIENTE BALDE	1
15	T22 BASE DIENTE BALDE	1
16	REPARACION DE ALTERNADOR	1
17	REPARACION DE BALDE Y COLOCADA DE CUCHILLAS	1
18	FABRICACION DE ARANDELAS SEGÚN MEDIDA	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO VOLQUETA ODS 013		
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**
1	DIRECCIONALES	1
2	ELEVADOR	1
3	FLANCHER DIRECCIONAL ORIGINAL	1
4	SOKES DE UNIDAD	1
5	ESTARTE DE PITO	1
6	BOMBILLO P43	1
7	BOMBILLO CABINA	1
8	EMPAQUE TAPAVALVULAS	1
9	CAUCHOS DE VALVULA	1
10	ELIMINADOR EMPAQUE	1
11	EMPAQUE CULATA	1
12	PEGANTE SINTETICO SELLADOR DE BLOQUE CULATA	1
13	ABRAZADERAS	1
14	MANGUERA MANDRILADA MULLER	1
15	RACOR 3/8*3/8 TEMP BRONCE	1
16	RELOJ TEM AGUA MECANICO TRABLERO BLANCO	1
17	CASQUETE EJE LEVAS INF	1
18	CASQUETE EJE LEVASSUP	1
19	SILICONA GRIS	1
20	TARRO LIQUIDO FRENOS	1
21	BOMBA AUX CLUTCH	1
22	MANGUERA CLUTCH	1

23	FILTRO ACEITE	1
24	FILTRO AIRE	1
25	FILTRO AIRE INT	1
26	FILTRO COMBUSTIBLE	1
27	FILTRO CHEVROLET 19279641	1
28	CUÑETE DE ACEITE MOTOR	1
29	GALON DE ACEITE	1
30	INSTALACION CORNETAS Y RACORES	1
31	AUTOMATICO MOTOR ARRANQUE ORIG	1
32	PORTA ESCOBILLAS	1
33	BENDIX	1
34	BALINERA-ALTERNADOR	1
35	RELET	1
36	AUTOMATICO AUX	1
37	BUJE CONTROL PALANCA CAMBIOS	1
38	BUJE BASE PALANCA CONTROL CAMBIOS LATERAL	1
39	RODILLO	1
40	ARREGLO FANT CLUTCH	1
41	SONDEADA DE RADIADOR	1
42	CAMBIO EMPAQUE CULATA DE FVR, QUITADA DE BANELOTS, FABRICACION DE VALVULAS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1
43	SERVICIO ELECTRICO	1
44	TECNICOMECANICA	1
45	MONTAJE LLANTA	1
46	SERVICIO DE SCANNER CAMBIO FILTROS COMBUSTIBLES	1
47	SERVICIO MECANICO: CAMBIO BOMBA AUX CLUTCH	1
48	REPARACION ARRANQUE Y PLANTA	1
49	REPARACION CONTROL DE CAMBIOS Y CAMBIO BUJES Y REVISION DE GUAYAS	1
50	SERVICIO DE DESVARE AL MUNICIPIO DE SURATA PARA DESMONTAR CAJA Y CAMBIO CLUTH	1
51	REPARACION DE PRENSA	1
52	CAMBIO DE DISCO 15*2 DE BRONCES Y ALETAS	1
53	CEPILLADA VOLANTE	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO TRACTOR		
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**
1	ALICATE UNIVERSAL 8" 6 84023 -STANLEY-33 A8"	1
2	HOMBRE SOLO 10" RECTO* THT191002 -TOTAL-20 HS10"R	1
3	LLAVE TUBO 18" 3 THT171186 TOTAL-02 TLT18"	1
4	ENGRASADORA MANUAL 3 THT111051 ++-TOTAL-30 400CC	1
5	LLAVE EXPANSION 8" 3 *THT101083 -TOTAL-01 TLE8" L/	1
6	LLAVES COMB 09 14PZ 8M/24M 09026 -SATA-05 SA*14 SJ	1
7	COPAS CORTA C1/2" 7 10M/32M 25P THT121251 TOTAL-06 TJCC1	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO VOLQUETA INTER OSB124		
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**
1	ELIMINADOR DE EMPAQUES	1
2	KIT VALVULA PRESIÒN ACEITE	1
3	EMPAQUETADURA ENFRIADOR ACEITE	1
4	CAMISILLA LINEA INYECCIÒN COMBUSTIBLE	1
5	EMPAQUE BOMBA ALTA MOTOR	1
6	KIT EMPAQUE TAPA DISTRIBUCIÒN MOTOR	1
7	KIT MOTOR	1
8	GUIA VALVULA MOTOR	1
9	GORRO ECONOMIZADOR VALVULA MOTOR 3/8	1
10	CAMISILLA INYECTOR	1

11	VALVULA ESCAPE	1
12	ELIMINADOR EMPAQUES LOCTITE 515 50 ML	1
13	ESCOBILLAS	1
14	RODILLO GRANDE	1
15	RODILLO DE CONO	1
16	CORONA ALTERNADOR	1
17	TOBERAS DIPACO	1
18	ELEMENTOS DISA	1
19	EMPAQUETADURA INT DIPACO	1
20	EMPAQUETADURA EXT	1
21	BATERIA VARTA	1
22	RETENEDOR DELANTERO CIG	1
23	MANGUERA TANQUE EXPANSOR	1
24	KIT VALVULA PRESION ACEITE	1
25	ELIMINADOR EMPAQUES LOCTITE	1
26	LOCTITE SILICONA GRIS	1
27	ELEMENTOS VARIOS (THINER- ABRAZADERAS- MANGUERAS)	1
28	VALVULA ADMSION	1
29	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1
30	FLAUTA	1
31	BALINERA BA0071	1
32	BALINERA BA0132	1
33	MANGUERAS DE COMPRESOR Y EMPAQUETADURAS	1
34	GALON DE REFRIGERANTE	1
35	BOMBIN 4700-4300	1
36	BALIN PETTER	1
37	FILTRO ACEITE	1
38	FILTRO COMBUSTIBLE	1
39	FILTRO ACPM	1
40	FILTRO AIRE INT EXT	1
41	FILTRO AIRE INT	1
42	LIMPIADOR ELECTRONICO	1
43	KIT SOPORTE DELANTERO MOTOR	1
44	SONDEO Y CAMBIO DE LOS 2 TANQUES DEL RADIADOR, LAVAR INTERCOOLER Y LAVADO TARRO AUXILIAR	1
45	ARREGLO DE ALTERNADOR Y CAMBIO DE ESCOBILLAS	1
46	ARREGLO ALTERNADOR	1
47	REPARACION MANTENIMIENTO INYECTORES A PRUEBA DE BANCO 6	1
48	REPARACION MANTENIMIENTO DE TURBO ALIMENTADOR	1
49	MANTENIMIENTO CULATA	1
50	CAMBIO E INSTA CAMISILLAS	1
51	PRUEBA HIDROSTASTICA	1
52	EXTRAER TORNILLOS A VENTILADOR Y ENSAMBLE	1
53	REPARACION DE MOTOR, CAMBIO CAMISAS, PISTONES Y CASQUETES	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MOTONIVELADORA KOMATSU		
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**
1	GRASA LITIO	1
2	DESPINCHE	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO RODILLO VIBRATORIO KOMATSU		
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**
1	GRASA LITIO	1
2	DESPINCHE	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MINI CARGADOR KOMATSU		
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**

1	GRASA LITIO	1
2	DESPINCHE	1

NOTA 1. Se realizarán mantenimientos preventivos y correctivos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el requerimiento y/o necesidad del vehículo. Haciendo la salvedad que como el mantenimiento correctivo no puede ser programado o planeado ya que las causas que provocan los deterioros no son predecibles, el valor total del presupuesto funcionará como bolsa de repuestos y/o mantenimiento para el vehículo.

NOTA 2. Para la ejecución del objeto del contrato se entienden incluidos accesorios, herramientas y demás gestiones técnicas necesarias para el cumplimiento total del contrato.

NOTA 3. Para garantizar el desarrollo del objeto contractual y de las especificaciones técnicas, el proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas para la ejecución del contrato.

El oferente deberá describir en la propuesta los valores unitarios por cada ítem ofertado.

- Oferente deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido por cada referencia en su propuesta., dejando la salvedad que las cantidades pueden variar de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Entidad
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato y los requerimientos que sean propios para el cumplimiento del objeto.
- El contratista se compromete con el Municipio a entregar de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, los bienes y servicios descritos, conforme a las cantidades que le sean solicitadas y cumpliendo con las especificaciones técnicas relacionadas anteriormente.
- Los bienes deben ser de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado, repuestos originales y nuevos.
- Será responsabilidad del proveedor garantizar la calidad, los costos de transporte para entrega de los bienes y servicios requeridos por la entidad.
- Disponer del personal idóneo para adelantar el mantenimiento de los vehículos, teniendo en cuenta el perfil requerido por el supervisor del contrato, el cual deberá ser acreditado por el contratista allegando la hoja de vida y los soportes correspondientes

NOTA 4. Para garantizar el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas para la ejecución del contrato.

- El Oferente deberá describir en la propuesta los valores unitarios por cada ítem ofertado, teniendo en cuenta el IVA de los que se encuentren gravados.
- El Oferente deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido por cada referencia en su propuesta.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato y los requerimientos que sean propios para el cumplimiento del objeto.
- El contratista se compromete con el Municipio a entregar de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, los bienes descritos, conforme a las cantidades que le sean solicitadas y cumpliendo con las especificaciones técnicas relacionadas anteriormente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los costos indirectos, impuestos y/o contribuciones y/o gravámenes, Locales, Departamentales o Nacionales vigentes a cargo del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los proponentes, deberán presentar su propuesta económica especificando los precios por unidad incluyendo los impuestos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC
El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Código Clase	Nombre Clase
25171700	Sistema de frenado y componentes
25171900	Ruedas y acabados
72154500	Servicio de mantenimiento e instalación de equipo pesado
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78181600	Servicios de panel y pintura
81101600	Ingeniería mecánica

SECTOR COMERCIAL
ANÁLISIS

De conformidad con lo dispuesto en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

- Aspectos generales del sector
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren dentro de cada uno de ellos.

Sin embargo, teniendo en cuenta el objeto del proceso contemplado en los estudios previos, el sector más relevante al cual pertenecen los posibles oferentes, corresponde al sector terciario de SERVICIOS especialmente para el sector de mantenimientos, así:

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector Servicios: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector Industrial: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a

nivel nacional o internacional.

- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, SEGUROS, etc. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc

El objeto del proceso de contratación es el suministro de repuestos, partes y accesorios los cuales hacen parte del Sector AUTOMOTOR, Comercio Reparación y Mantenimiento de Vehículos. La reparación y mantenimiento de vehículos abarca actividades de restitución de las condiciones normales del estado y funcionamiento de vehículos automóviles o de equipos y componentes de los mismos realizadas en un taller de reparación de vehículos.

En el ámbito de estas reparaciones, se definen los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes como establecimientos industriales en los que se efectúan operaciones encaminadas a la restitución de las condiciones normales del estado y del funcionamiento de vehículos automóviles o de equipos y componentes de los mismos, en los que se hayan puesto de manifiesto alteraciones en dichas condiciones con posterioridad al término de su fabricación.

Se establece para el evento del presente estudio, la siguiente clasificación de talleres de reparación de vehículos:

Por su relación con los fabricantes de vehículos y equipos y componentes: Talleres genéricos o independientes: los que no están vinculados a ninguna marca. Talleres de marca: los que están vinculados a empresas fabricantes de vehículos automóviles o de equipos y componentes, nacionales o extranjeros, en los términos que se establezcan por convenio escrito.

Por su rama de actividad: De mecánica: trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en el sistema mecánico del vehículo, y equipos y elementos auxiliares excepto el equipo eléctrico. De electricidad: trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en el equipo eléctrico del automóvil, tanto básico del equipo motor, como los auxiliares de alumbrado, señalización, acondicionamiento e instrumental de indicación y control.
De carrocerías: trabajos de reparación o sustitución en elementos de carrocería, estructuras portantes y auto portantes, guarnicionería y acondicionamiento interior y exterior. De pintura: trabajos de pintura, revestimiento y acabado de carrocerías.

Por sus especiales características o funciones: Centros de diagnóstico: completan y apoyan la actividad de reparación y vehículos automóviles, en orden a su mayor efectividad y racionalización y a fin de realizar controles de calidad sobre las reparaciones e instalaciones realizadas en los vehículos. Talleres de reparación de motocicletas: trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en vehículos de dos o tres ruedas a motor o similares. Por su campo parcial de actividad: En función de cada Comunidad Autónoma y según los trabajos limitados a actividades de reparación o sustitución sobre determinados equipos o sistemas del vehículo. Actividades anexas al mantenimiento de vehículos Actividades distintas a las propias realizadas en los talleres, que se pueden prestar tanto en los talleres de mantenimiento y reparación de vehículos, como en estaciones de servicio o de forma independiente.

Cuando se habla del sector automotor en Colombia suele pensarse de inmediato en las partes más visibles

de este: los concesionarios, las casas matrices o los talleres. Sin embargo, la industria es mucho más que eso, en la cadena de producción hay otros actores activos (y no tan recordados) como los fabricantes de partes, los distribuidores, los representantes, los importadores, los mayoristas y minoristas, las servitecas, los lavaderos y los montallantas, entre otros.

El 90 por ciento de las empresas del ramo son pequeñas y medianas y generan cerca del 60 por ciento del empleo de esta industria. Por eso las autopartes son esenciales dentro de su engranaje.

La Industria Colombiana de Autopartes surgió y se estructuró en el marco de las políticas proteccionistas entre la década del 70 y el 90. Su consolidación se realizó con base en las primeras operaciones industriales de ensamble de vehículos, cuando comenzó en el país (en el año 1979) lo que hoy se denomina General Motors Colmotores y la posterior llegada al mercado colombiano de CCA Mazda y SOFASA.

Alrededor de esa inversión nacional y extranjera se dinamizó la producción local de autopartes. Otro aspecto que influyó positivamente para que la Industria se instaurara en el país fue la integración andina materializada en la Resolución 323 y el Convenio Automotor Andino, que fomentó la generación de políticas bilaterales y el libre comercio y sus partes entre: Perú, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Colombia. Lastimosamente, la salida de Venezuela de la Comunidad Andina implicó un descenso del volumen de producción nacional debido a la disminución de las exportaciones de vehículos. Colombia cuenta con el Centro de Distribución de Repuestos más grande de Latinoamérica, con cerca de 70.000 partes y una inversión de US$40 millones tanto en infraestructura como en repuestos en todo el país, para atender a todas las marcas de vehículos de carga pesada en sus distintos puntos de atención.



Fuente: https://www.colombiatrade.com.co/noticias/industria-automotriz-en-colombia.



Fuente: https://www.colombiatrade.com.co/noticias/industria-automotriz-en-colombia.

Respecto al nivel de autopartes en Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros



Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros. El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión. El sector de autopartes es el segundo eslabón de la cadena productiva que compone la industria automotriz colombiana. Sin embargo, aunque su participación se estima en menos del 20% de la producción total de este frente económico, detrás de él existen varios grupos que ejercen actividades de fabricación, comercialización y logística de estos productos, de acuerdo a lo concluido por el estudio “Caracterización integral de los procesos logísticos en el sector autopartes”.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros. Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros. El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión.



Sector automotriz en Colombia superaría por primera vez las 200.000 unidades en 2025, tras tres años. Imagen: Bancolombia.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%),

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

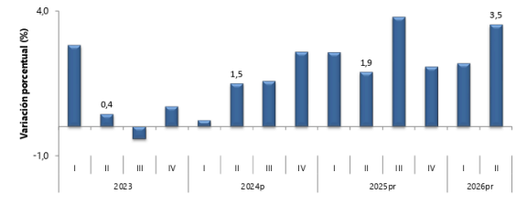
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año), y afecta directamente el precio de cualquier bien o servicio, el DANE en su Boletín del Segundo trimestre de 2026pr presenta la variación del PIB, así:

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

[p]Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]- II / 2025[pr]- II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]- II / 2026[pr]- I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.
-

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr] preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ASPECTOS DEL SECTOR

Durante la vigencia 2026, el comportamiento de las industrias manufactureras en Colombia registró un crecimiento del 2,0 % durante el segundo trimestre, respecto al mismo periodo de 2025. Dentro de este resultado se destaca el crecimiento del 5,6 % en las actividades relacionadas con la fabricación de maquinaria y equipo, así como la instalación, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria. Este comportamiento permite evidenciar la importancia de las actividades de mantenimiento especializado dentro de la dinámica industrial del país.

En este contexto, el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria constituye una actividad esencial para garantizar las condiciones adecuadas de funcionamiento, disponibilidad y conservación de los equipos. El mantenimiento preventivo permite identificar oportunamente posibles fallas mediante inspecciones, ajustes y sustitución de componentes, mientras que el mantenimiento correctivo está orientado a solucionar daños y averías que afectan su operatividad.

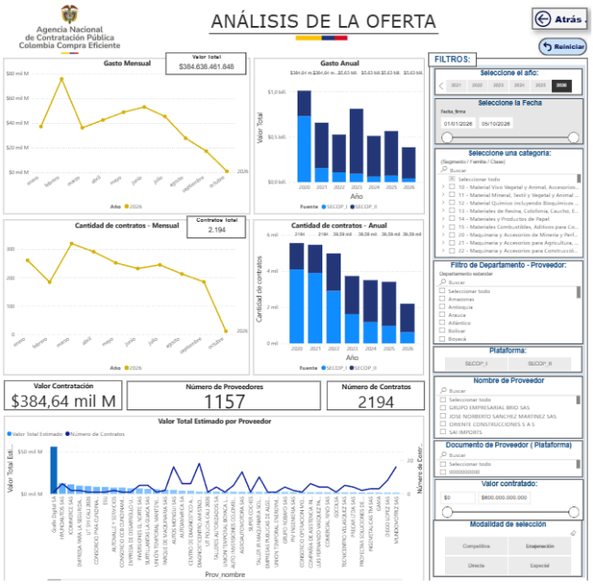
Por lo anterior, se hace necesario garantizar la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, con el propósito de prolongar la vida útil de los equipos, reducir los tiempos de inactividad, evitar daños de mayor complejidad y optimizar los recursos destinados a su conservación y funcionamiento, contribuyendo así al cumplimiento de las actividades institucionales.

ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información consultada en la herramienta de análisis de datos de Colombia Compra Eficiente, la oferta en el departamento de Santander, correspondiente a las familias de códigos UNSPSC señaladas, evidencia una participación amplia y diversificada del mercado, con aproximadamente 1.157 proveedores, que han intervenido en cerca de 2.194 contratos, por un valor total de $384.838.461.848.

Estos resultados reflejan la existencia de una oferta significativa de proveedores con experiencia y participación en actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria, el suministro de repuestos y componentes, así como la prestación de servicios de asistencia técnica especializada. Esta dinámica permite identificar un mercado con diferentes alternativas de suministro y prestación de servicios, favoreciendo la pluralidad de oferentes y las condiciones de competencia.

En consecuencia, se evidencia que el mercado cuenta con una oferta suficiente para atender los requerimientos de las entidades estatales, lo cual permite establecer la viabilidad de adelantar el presente proceso de selección y contar con condiciones favorables de concurrencia para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad.





ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información consultada en la herramienta de análisis de datos de Colombia Compra Eficiente, la demanda estatal en el departamento de Santander, correspondiente a las familias de códigos UNSPSC 7818 (Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes), 2517 (Componentes y sistemas de transporte), 8110 (Servicios profesionales de ingeniería) y 7215 (Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado), registra una actividad significativa, representada en aproximadamente 132 contratos, por un valor total de $12.100.240.935.

Este comportamiento evidencia una demanda recurrente por parte de las entidades estatales de servicios relacionados con el mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria, así como el suministro de repuestos, componentes y asistencia técnica especializada.

En este contexto, la información constituye un referente del comportamiento de la contratación pública en el sector y permite identificar la existencia de necesidades recurrentes relacionadas con estos servicios, lo cual sustenta la pertinencia de adelantar el presente proceso de contratación, orientado a garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y continuidad operativa de los vehículos, maquinaria y equipos de la Entidad.





HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

PROCESOS SIMILARES REALIZADOS ANTERIORMENTE POR LA ENTIDAD ESTATAL

El Municipio cuenta con los siguientes antecedentes de contrataciones históricas iguales o similares a las del presente proceso contractual:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FUENTE
128-2023	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y REPARACION DE LAS VOLQUETAS, CAMIONETA Y MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER	FERRECONSTRUCCIONES MEDINA ZOMAC S.A.S	$32.476.800	SECOP I: Detalle del Proceso Número: AS-MC-017-2023
157-2023	SUMINISTRO, MATENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VOLQUETAS, CAMIONETA Y MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER	FERRECONSTRU CCIONE SMEDINA ZOMAC S.A.S	$32.086.300	SECOP I Detalle del Proceso Número: AS-MC-038- 2023
128	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O RECIBIDOS EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE SURATÁ SANTANDER	GINA ALEJANDRA PITA SALAZAR	$ 80.000.000	SECOP I: Detalle del Proceso Número: SAMC-001-2025
123	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE PLACA OSB179 ADSCRITA MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO NÚMERO 2620 DE 2019 CON GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA MOTOCICLETA YAMAHA PLACA LIS26D DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER	DANICAR	$ 36.400.000	SECOP I: Detalle del Proceso Número: AS-MC-016-2024

En conclusión el Municipio de Suratá ha desarrollado procesos orientados al mantenimiento de su parque automotor, con el propósito de asegurar la operatividad de los vehículos y maquinaria necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales. Estos procesos han sido ejecutados con proveedores nacionales, lo que garantiza disponibilidad de repuestos, soporte especializado y eficiencia.

PROCESOS SIMILARES REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Lo anterior se puede ver en lo mostrado a continuación en donde se aprecian los contratos similares adelantado por otras entidades similares al proceso que pretende adelantar el Municipio de Suratá.

Aunado a lo anterior, y una vez realizada la búsqueda de otras entidades estatales que adquieren servicios iguales y/o similares al del presente proceso de selección, se obtuvo lo siguiente.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	CONTRATANTE	FUENTE
SAMC-005-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYA MANO DE OBRA SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MATERIALES NUEVOS QUE REQUIERAN PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPUEDAD DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER Y/O AQUELLOS DADOS EN COMODATO	NEGOCIOS A&L S.A.S.	$ 143.000.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE CONFINES	SECOP II: Detalle SAMC-005-2025
IMC 100-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMPONENTES, LUBRICANTES Y ELEMENTOS) DE LA MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA MARCA CASE	CAMILA ALEJANDRA JURADO HERNANDEZ	$ 36.988.400,00	ALCALDIA MUNICIPAL DE LINARES	SECOP I: Detalle del Proceso Número: IMC.100.2025

	580N MODELO 2022, RETROEXCAVADORA MARCA CASE 590 MODELO 2014 Y VEHÍCULO				
SA-006-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER	PITA AUTOS SAS	$ 98.271.500	ALCALDIA MUNICPAL DE RIONEGRO	SECOP II: Detalle SA-006-2025
536-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, CON EL FIN DE ASEGURAS LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	JEILER ANDRES GALVEZ LONDOÑO	$135.862.000	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SECOP I: Detalle del Proceso Número: SA-SI-028-2025

Se concluye que históricamente, las entidades públicas han adelantado procesos de selección para garantizar el mantenimiento de su maquinaria y parque automotor, asegurando la operatividad de los equipos necesarios para la ejecución de proyectos de infraestructura y la atención de necesidades comunitarias. Esta práctica ha permitido prolongar la vida útil de los activos, optimizar recursos y garantizar la continuidad de las actividades misionales relacionadas con la conservación y mejoramiento de la red vial.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

En atención a la naturaleza técnica del objeto contractual y a la necesidad de contar con un proveedor que tenga la capacidad financiera de ejecutar satisfactoriamente el contrato, se establecen los siguientes indicadores financieros como requisitos habilitantes.

Indicador	Fórmula	Parámetro Exigido	Justificación técnica
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 2,1	Garantiza capacidad de cumplir obligaciones a corto plazo
Indicador de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤0.58 (58%)	Controla el nivel de apalancamiento financiero. Promedio sectorial oscila entre 50% y 70%
Cobertura de intereses	Unidad operacional/Gastos por intereses	≥ 1.4	Asegura que el oferente puede cubrir sus obligaciones financieras. Valor conservador pero razonable
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad neta / Patrimonio	≥ 0,21 (21%)	Refleja eficiencia en el uso de recursos propios. Promedio sectorial: 20% - 34%
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad neta / Activo total	≥0.17 (17%)	Mide eficiencia global del negocio. Valor esta dentro del promedio sectorial de 8% - 15%

Con el fin de garantizar la idoneidad financiera del contratista que será seleccionado para la ejecución del contrato de prestacion de servicios, se han definido los siguientes indicadores financieros como requisitos habilitantes, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.3 del Decreto 1082 de 2015:

Índice de liquidez ≥ 2,1
Este indicador permite verificar que el oferente cuenta con la capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes. De acuerdo con los análisis de la Superintendencia de Sociedades para el sector CIIU 7110, la mediana del índice de liquidez se ubica entre 1,5 y 2,0. Por tanto, exigir un valor igual o superior a 2,1 resulta razonable, proporcional y acorde con el perfil del contrato, sin afectar la pluralidad de oferentes, especialmente MIPYMEs.

Indicador de endeudamiento ≤ 0,58 (58%)
Este indicador busca mitigar el riesgo de insolvencia. La media del sector para empresas de consultoría técnica ambiental indica un nivel de endeudamiento aceptable de hasta el 70%. Se opta por exigir un límite más conservador (58%), lo cual es coherente con la estabilidad esperada de quienes suscriben contratos públicos, pero sin excluir a empresas con estructuras financieras normales.

Cobertura de intereses ≥ 1,4
La razón de cobertura de intereses garantiza que el oferente tiene capacidad de generar utilidad operacional suficiente para cumplir con sus obligaciones financieras. Este valor es consistente con el promedio sectorial identificado en informes financieros de firmas de consultoría en Colombia (entre 1,6 y 3). La exigencia de 1,4 es proporcional y adecuada para este tipo de contrato.

Justificación de los indicadores de rentabilidad exigidos
Como parte del análisis económico del sector, y en cumplimiento del principio de responsabilidad fiscal y selección objetiva, se han incluido como requisitos habilitantes los siguientes indicadores financieros de rentabilidad:

Rentabilidad del Patrimonio (ROE) ≥ 0,21
Este indicador muestra la capacidad del oferente para generar utilidades con respecto a sus recursos propios (patrimonio). Un valor igual o superior al 21% refleja que la empresa es financieramente eficiente en el uso de su capital y tiene una operación estable y rentable.

Sustento técnico:
Según datos de la Superintendencia de Sociedades para empresas clasificadas en el CIIU 7110 - 7710 (consultoría técnica en ingeniería y arquitectura), el promedio nacional del ROE en los últimos años ha oscilado entre 20% y 34%, siendo el 18% un valor prudente y razonable que permite garantizar solidez financiera sin limitar la participación de MIPYMES.

La inclusión de este parámetro garantiza que el proveedor no solo tiene liquidez, sino también capacidad de generar valor con recursos propios.

Rentabilidad del Activo (ROA) ≥ 0,17
La rentabilidad del activo mide la eficiencia de la empresa en el uso de todos sus recursos (propios y de terceros). Al exigir un ROA igual o superior al 17%, se asegura que el oferente aprovecha adecuadamente su estructura operativa para generar utilidad.

Sustento técnico:

ROA ha presentado un comportamiento promedio entre el 8% y el 15% en los últimos tres (3) años.

No obstante, para el presente proceso se establece un umbral mínimo del 17%, con fundamento en la Criticidad del objeto contractual, El contrato contempla actividades de mantenimiento de maquinaria vinculadas directamente a la productividad rural, donde la indisponibilidad de equipos puede generar afectaciones económicas significativas, Alta dependencia de activos productivos, Gestión del riesgo operativo y financiero, para menor probabilidad de incumplimiento, Enfoque en calidad y continuidad del servicio, Proporcionalidad del requisito.

ESTUDIOS DE MERCADOS

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, la entidad conforme las condiciones específicas, se permitió cumplir con el desarrollo del estudio del sector aplicado, esto en observancia a la clase de modalidad de selección, selección abreviada de menor cuantía, en lo que el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato compromete su modalidad, forma y condiciones concretas.

Así mismo, se procedió a determinar el estudio de mercado, a lo que, bajo las reglas mínimas necesarias para poder establecer el valor del servicio, se solicitó cotización a personas y/o empresas que atienden este tipo de servicios, con las cuales se pudiese establecer un promedio, las cuales para este proceso y estudio correspondieron a las siguientes empresas y harán parte integral de este documento

NOTA 1: Los valores indicados, así como las cantidades estimadas se utilizan para determinar el presupuesto oficial sin que tal manifestación genere la obligación de la Entidad de contratar los eventos indicados.

NOTA 2: Las cantidades indicadas en el estudio de mercado son estimadas y las mismas pueden variar atendiendo las necesidades de la Entidad, incluso se pueden no llegar a requerir algunos ítems.

NOTA 3: Los oferentes no podrán superar el valor promedio indicado respecto de los ítems correspondientes, so pena de rechazo de sus ofertas.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES PARA EL PRESENTE PROCESO

El Municipio de Suratá analizó las cotizaciones PITA AUTOS SAS , FV SOLUCIONES Y REODIESEL Y de las cuales atendieron el requerimiento, cotizaciones que hacen parte del presente estudio de mercados. A continuación, se detalla el valor unitario de los ítems ofertados:

COTIZACION MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO RETRO CAT 313D					
SUMINISTRO RETRO CAT 313D					
			COT 1 PITA AUTOS	COT 2 FV SOLUCIONES	COT 3 REODIESEL
ITEM	CONCEPTO	CANT	VL TOTAL	VL TOTAL	VL TOTAL
1	GALON CAT 15W40	1	$ 291.550,00	$ 285.600,00	$ 299.880,00
2	FILTRO AIP803	1	$ 113.050,00	$ 110.670,00	$ 116.620,00
3	FILTRO AIP802	1	$ 202.300,00	$ 198.730,00	$ 208.250,00
4	GRASA LITIO	1	$ 984.130,00	$ 963.900,00	$ 1.012.690,00
5	FILTRO SEPARADOR DE AGUA Y COMBUSTIBLE, REFERENCIA 438-5386.	1	$ 1.035.300,00	$ 1.015.070,00	$ 1.066.240,00
6	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO (INTERNO), REFERENCIA A-5540.	1	$ 113.050,00	$ 110.670,00	$ 116.620,00
7	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (EXTERNO), REFERENCIA A-5541.	1	$ 202.300,00	$ 198.730,00	$ 208.250,00
8	FILTRO SEPARADOR DE AGUA Y COMBUSTIBLE, REFERENCIA 1R-1804.	1	$ 312.970,00	$ 307.020,00	$ 322.490,00
9	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, REFERENCIA 322-3155.	1	$ 359.380,00	$ 352.240,00	$ 370.090,00
10	FILTRO DE AIRE DE CABINA, REFERENCIA 546-0006.	1	$ 583.100,00	$ 571.200,00	$ 599.760,00
11	DIENTE BALDE ROQUERO CINCEL	1	$ 115.430,00	$ 113.050,00	$ 119.000,00
12	PIN DIENTE BALDE	1	$ 4.998,00	$ 4.760,00	$ 4.760,00
13	SEGURO DIENTE BALDE	1	$ 5.117,00	$ 4.760,00	$ 4.760,00
14	REPARADCION RUEDA TENSORA	1	$ 5.884.550,00	$ 5.766.740,00	$ 6.054.720,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO COMPACTADOR					
ITEM	CONCEPTO	CANT	VL TOTAL	VL TOTAL	VL TOTAL
1	GALON DE ACEITE ACD 15W40	1	$ 255.850,00	$ 251.090,00	$ 264.180,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MOTOCICLETA 2026					
ITEM	CONCEPTO	CANT	VL TOTAL	VL TOTAL	VL TOTAL
1	SELLOS VALVULA XTZ250/XT225 YAMAHA O	1	$ 53.847,50	$ 52.360,00	$ 54.740,00
2	PISTON	1	$ 302.260,00	$ 296.310,00	$ 310.590,00
3	EMPAQUE CULATA	1	$ 126.140,00	$ 123.760,00	$ 129.710,00
4	EMPAQUE CILINDRO	1	$ 54.740,00	$ 53.550,00	$ 55.930,00
5	KIT GUIAS CADENILLA	1	$ 90.440,00	$ 88.060,00	$ 92.820,00
6	ACEITE 5000 20W50 4T	1	$ 97.580,00	$ 95.200,00	$ 99.960,00

7	3 TORNILLO SOPORTE MOTOR	1	$ 77.350,00	$ 76.160,00	$ 79.730,00
8	TERMOSTATO	1	$ 589.050,00	$ 577.150,00	$ 605.710,00
9	JUEGO DE PASTILLAS DELANT	1	$ 107.100,00	$ 104.720,00	$ 109.480,00
10	JUEGO DE PASTILLAS TRASER	1	$ 107.100,00	$ 104.720,00	$ 109.480,00
11	4 ARREGLO ROSCA DE ESPARRAGO	1	$ 77.350,00	$ 76.160,00	$ 79.730,00
12	ARANDELAS, TORNILLOSNY AMARRES PLASTICOS	1	$ 12.792,50	$ 12.792,50	$ 12.792,50
13	BUJIA	1	$ 64.730,05	$ 64.730,05	$ 64.730,05
14	MANIGUETA DER	1	$ 153.510,00	$ 153.510,00	$ 153.510,00
15	MANIGUETA CLUTCH	1	$ 164.220,00	$ 164.220,00	$ 164.220,00
16	BALINERA HORQUILLA	1	$ 392.700,00	$ 392.700,00	$ 392.700,00
17	CANASTILLA SUSP	1	$ 266.560,00	$ 266.560,00	$ 266.560,00
18	ORING YFM250	1	$ 45.220,00	$ 45.220,00	$ 45.220,00
19	CAUCHO CALIPER	1	$ 25.823,00	$ 25.823,00	$ 25.823,00
20	TAPON CALIPER	1	$ 28.024,50	$ 28.024,50	$ 28.024,50
21	CAPUCHON BUJIA	1	$ 44.030,00	$ 44.030,00	$ 44.030,00
22	MANO DE OBRA	1	$ 844.900,00	$ 828.240,00	$ 869.890,00
23	ENCAMISADA DE BASE BALINERA, CMBIO 5 RAYOS, DESPINCHADA CENTRADA DE RING	1	$ 384.370,00	$ 377.230,00	$ 396.270,00
24	LAVADO DE INYECTOR	1	$ 115.430,00	$ 113.050,00	$ 119.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO RETROEXCAVADORA RETRO CAT 416

ITEM	CONCEPTO	CANT	VL TOTAL	VL TOTAL	VL TOTAL
1	FILTRO 1R1804	1	$ 424.830,00	$ 416.500,00	$ 437.920,00
2	GALON DE ACEITE CAT 15W40	1	$ 307.020,00	$ 301.070,00	$ 316.540,00
3	FILTRO ACEITE BALDWIN BT237	1	$ 204.680,00	$ 201.110,00	$ 210.630,00
4	FILTRO COMBUSTIBLE 4600310	1	$ 578.340,00	$ 566.440,00	$ 595.000,00
5	FILTRO AIRE MOTOR 5280585	1	$ 1.125.740,00	$ 1.103.130,00	$ 1.157.870,00
6	FILTRO AIRE SECUNDARIO 3466688	1	$ 460.530,00	$ 451.010,00	$ 473.620,00
7	JUEGO DE ESCOBILLAS	1	$ 59.500,00	$ 58.310,00	$ 60.690,00
8	PLATINA ANTI DESGASTE A 576 Y SOLDADURA DURUWEL	1	$ 528.538,50	$ 517.650,00	$ 543.830,00
9	DIENTES	1	$ 149.940,00	$ 146.370,00	$ 153.510,00
10	BASES CON PASADORES	1	$ 136.850,00	$ 134.470,00	$ 141.610,00
11	CUÑETE DE VALVULINA	1	$ 1.217.370,00	$ 1.193.570,00	$ 1.253.070,00
12	TD22 DIENTE BALDE (ROQUERO)	1	$ 113.050,00	$ 110.670,00	$ 116.620,00
13	T22 PIN DIENTE BALDE	1	$ 10.710,00	$ 10.710,00	$ 10.710,00
14	T22 SEGURO DIENTE BALDE	1	$ 10.710,00	$ 10.710,00	$ 10.710,00
15	T22 BASE DIENTE BALDE	1	$ 138.040,00	$ 135.660,00	$ 142.800,00
16	REPARACION DE ALTERNADOR	1	$ 255.850,00	$ 251.090,00	$ 264.180,00
17	REPARACION DE BALDE Y COLOCADA DE CUCHILLAS	1	$ 2.201.500,00	$ 2.157.470,00	$ 2.265.760,00
18	FABRICACION DE ARANDELAS SEGÚN MEDIDA	1	$ 47.600,00	$ 46.410,00	$ 48.790,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO VOLQUETA ODS 013

ITEM	CONCEPTO	CANT	VL TOTAL	VL TOTAL	VL TOTAL
1	DIRECCIONALES	1	$ 154.700,00	$ 151.130,00	$ 158.270,00
2	ELEVADOR	1	$ 114.240,00	$ 111.860,00	$ 117.810,00
3	FLANCHER DIRECCIONAL ORIGINAL	1	$ 380.800,00	$ 373.660,00	$ 392.700,00
4	SOKES DE UNIDAD	1	$ 51.170,00	$ 49.980,00	$ 52.360,00
5	ESTARTE DE PITO	1	$ 51.170,00	$ 49.980,00	$ 52.360,00
6	BOMBILLO P43	1	$ 63.070,00	$ 61.880,00	$ 65.450,00
7	BOMBILLO CABINA	1	$ 51.170,00	$ 49.980,00	$ 52.360,00
8	EMPAQUE TAPAVALVULAS	1	$ 495.159,00	$ 485.520,00	$ 509.320,00
9	CAUCHOS DE VALVULA	1	$ 44.030,00	$ 42.840,00	$ 45.220,00
10	ELIMINADOR EMPAQUE	1	$ 172.550,00	$ 168.980,00	$ 177.310,00
11	EMPAQUE CULATA	1	$ 1.552.950,00	$ 1.522.010,00	$ 1.598.170,00
12	PEGANTE SINTETICO SELLADOR DE BLOQUE CULATA	1	$ 58.845,50	$ 57.120,00	$ 59.500,00

13	ABRAZADERAS	1	$ 8.211,00	$ 8.330,00	$ 8.330,00
14	MANGUERA MANDRILADA MULLER	1	$ 29.750,00	$ 29.750,00	$ 30.940,00
15	RACOR 3/8*3/8 TEMP BRONCE	1	$ 16.065,00	$ 15.470,00	$ 16.660,00
16	RELOJ TEM AGUA MECANICO TRABLERO BLANCO	1	$ 499.800,00	$ 490.280,00	$ 515.270,00
17	CASQUETE EJE LEVAS INF	1	$ 142.800,00	$ 140.420,00	$ 147.560,00
18	CASQUETE EJE LEVASSUP	1	$ 136.850,00	$ 134.470,00	$ 141.610,00
19	SILICONA GRIS	1	$ 65.450,00	$ 64.260,00	$ 67.830,00
20	TARRO LIQUIDO FRENOS	1	$ 166.600,00	$ 163.030,00	$ 171.360,00
21	BOMBA AUX CLUTCH	1	$ 602.140,00	$ 590.240,00	$ 619.990,00
22	MANGUERA CLUTCH	1	$ 172.550,00	$ 168.980,00	$ 177.310,00
23	FILTRO ACEITE	1	$ 202.300,00	$ 198.730,00	$ 208.250,00
24	FILTRO AIRE	1	$ 345.100,00	$ 337.960,00	$ 354.620,00
25	FILTRO AIRE INT	1	$ 202.300,00	$ 198.730,00	$ 208.250,00
26	FILTRO COMBUSTIBLE	1	$ 273.700,00	$ 267.750,00	$ 280.840,00
27	FILTRO CHEVROLET 19279641	1	$ 102.340,00	$ 99.960,00	$ 104.720,00
28	CUÑETE DE ACEITE MOTOR	1	$ 1.011.500,00	$ 991.270,00	$ 1.041.250,00
29	GALON DE ACEITE	1	$ 202.300,00	$ 198.730,00	$ 208.250,00
30	INSTALACION CORNETAS Y RACORES	1	$ 380.800,00	$ 373.660,00	$ 392.700,00
31	AUTOMATICO MOTOR ARRANQUE ORIG	1	$ 1.023.400,00	$ 1.023.400,00	$ 1.053.150,00
32	PORTA ESCOBILLAS	1	$ 243.950,00	$ 243.950,00	$ 251.090,00
33	BENDIX	1	$ 322.490,00	$ 322.490,00	$ 332.010,00
34	BALINERA-ALTERNADOR	1	$ 204.680,00	$ 204.680,00	$ 210.630,00
35	RELET	1	$ 333.200,00	$ 333.200,00	$ 342.720,00
36	AUTOMATICO AUX	1	$ 51.170,00	$ 51.170,00	$ 52.360,00
37	BUJE CONTROL PALANCA CAMBIOS	1	$ 285.600,00	$ 285.600,00	$ 147.560,00
38	BUJE BASE PALANCA CONTROL CAMBIOS LATERAL	1	$ 226.100,00	$ 226.100,00	$ 116.620,00
39	RODILLO	1	$ 102.340,00	$ 102.340,00	$ 104.720,00
40	ARREGLO FANT CLUTCH	1	$ 1.060.290,00	$ 1.038.870,00	$ 1.091.230,00
41	SONDEADA DE RADIADOR	1	$ 934.150,00	$ 915.110,00	$ 960.330,00
42	CAMBIO EMPAQUE CULATA DE FVR, QUITADA DE BANELOTS, FABRICACION DE VALVULAS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	$ 4.349.450,00	$ 4.262.580,00	$ 4.475.590,00
43	SERVICIO ELECTRICO	1	$ 934.150,00	$ 915.110,00	$ 960.330,00
44	TECNICOMECANICA	1	$ 1.215.942,00	$ 1.191.190,00	$ 1.250.690,00
45	MONTAJE LLANTA	1	$ 76.160,00	$ 74.970,00	$ 78.540,00
46	SERVICIO DE SCANNER CAMBIO FILTROS COMBUSTIBLES	1	$ 1.792.140,00	$ 1.756.440,00	$ 1.844.500,00
47	SERVICIO MECANICO: CAMBIO BOMBA AUX CLUTCH	1	$ 1.547.000,00	$ 1.516.060,00	$ 1.592.220,00
48	REPARACION ARRANQUE Y PLANTA	1	$ 1.535.100,00	$ 1.504.160,00	$ 1.579.130,00
49	REPARACION CONTROL DE CAMBIOS Y CAMBIO BUJES Y REVISION DE GUAYAS	1	$ 511.700,00	$ 500.990,00	$ 525.980,00
50	SERVICIO DE DESVARE AL MUNICIPIO DE SURATA PARA DESMONTAR CAJA Y CAMBIO CLUTH	1	$ 3.837.750,00	$ 3.761.590,00	$ 3.949.610,00
51	REPARACION DE PRENSA	1	$ 1.023.400,00	$ 1.003.170,00	$ 1.053.150,00
52	CAMBIO DE DISCO 15*2 DE BRONCES Y ALETAS	1	$ 2.302.650,00	$ 2.256.240,00	$ 2.094.400,00
53	CEPILLADA VOLANTE	1	$ 255.850,00	$ 251.090,00	$ 264.180,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO TRACTOR					
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VL TOTAL**	**VL TOTAL**	**VL TOTAL**
1	ALICATE UNIVERSAL 8" 6 84023 -STANLEY-33 A8"	1	$ 78.064,00	$ 76.160,00	$ 79.730,00
2	HOMBRE SOLO 10" RECTO* THT191002 -TOTAL-20 HS10"R	1	$ 62.713,00	$ 61.880,00	$ 65.450,00
3	LLAVE TUBO 18" 3 THT171186 TOTAL-02 TLT18"	1	$ 135.660,00	$ 133.280,00	$ 140.420,00
4	ENGRASADORA MANUAL 3 THT111051 ++-TOTAL-30 400CC	1	$ 138.159,00	$ 135.660,00	$ 142.800,00
5	LLAVE EXPANSION 8" 3 *THT101083 -TOTAL-01 TLE8" L/	1	$ 42.245,00	$ 41.650,00	$ 44.030,00
6	LLAVES COMB 09 14PZ 8M/24M 09026 -SATA-05 SA*14 SJ	1	$ 644.980,00	$ 631.890,00	$ 664.020,00
7	COPAS CORTA C1/2" 7 10M/32M 25P THT121251 TOTAL-06 TJCC1	1	$ 622.370,00	$ 610.470,00	$ 641.410,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO VOLQUETA INTER OSB124					
ITE	**CONCEPTO**	**CAN**	**VL TOTAL**	**VL TOTAL**	**VL TOTAL**

M		T			
1	ELIMINADOR DE EMPAQUES	1	$ 214.200,00	$ 209.440,00	$ 220.150,00
2	KIT VALVULA PRESIÒN ACEITE	1	$ 529.550,00	$ 518.840,00	$ 545.020,00
3	EMPAQUETADURA ENFRIADOR ACEITE	1	$ 279.650,00	$ 273.700,00	$ 287.980,00
4	CAMISILLA LINEA INYECCIÒN COMBUSTIBLE	1	$ 13.685,00	$ 13.090,00	$ 14.280,00
5	EMPAQUE BOMBA ALTA MOTOR	1	$ 127.330,00	$ 124.950,00	$ 130.900,00
6	KIT EMPAQUE TAPA DISTRIBUCIÒN MOTOR	1	$ 1.285.200,00	$ 1.259.020,00	$ 1.322.090,00
7	KIT MOTOR	1	$ 16.481.500,00	$ 16.151.870,00	$ 16.874.200,00
8	GUIA VALVULA MOTOR	1	$ 220.150,00	$ 215.390,00	$ 226.100,00
9	GORRO ECONOMIZADOR VALVULA MOTOR 3/8	1	$ 38.080,00	$ 36.890,00	$ 39.270,00
10	CAMISILLA INYECTOR	1	$ 136.850,00	$ 134.470,00	$ 141.610,00
11	VALVULA ESCAPE	1	$ 410.550,00	$ 402.220,00	$ 422.450,00
12	ELIMINADOR EMPAQUES LOCTITE 515 50 ML	1	$ 221.340,00	$ 216.580,00	$ 227.290,00
13	ESCOBILLAS	1	$ 80.920,00	$ 79.730,00	$ 83.300,00
14	RODILLO GRANDE	1	$ 172.550,00	$ 168.980,00	$ 177.310,00
15	RODILLO DE CONO	1	$ 154.700,00	$ 151.130,00	$ 158.270,00
16	CORONA ALTERNADOR	1	$ 589.050,00	$ 577.150,00	$ 605.710,00
17	TOBERAS DIPACO	1	$ 1.219.750,00	$ 1.195.950,00	$ 1.255.450,00
18	ELEMENTOS DISA	1	$ 1.219.750,00	$ 1.195.950,00	$ 1.255.450,00
19	EMPAQUETADURA INT DIPACO	1	$ 109.480,00	$ 107.100,00	$ 113.050,00
20	EMPAQUETADURA EXT	1	$ 235.620,00	$ 230.860,00	$ 242.760,00
21	BATERIA VARTA	1	$ 1.419.075,00	$ 1.391.110,00	$ 1.460.130,00
22	RETENEDOR DELANTERO CIG	1	$ 247.520,00	$ 242.760,00	$ 254.660,00
23	MANGUERA TANQUE EXPANSOR	1	$ 809.200,00	$ 792.540,00	$ 831.810,00
24	KIT VALVULA PRESION ACEITE	1	$ 535.500,00	$ 524.790,00	$ 550.970,00
25	ELIMINADOR EMPAQUES LOCTITE	1	$ 228.480,00	$ 223.720,00	$ 234.430,00
26	LOCTITE SILICONA GRIS	1	$ 85.680,00	$ 84.490,00	$ 89.250,00
27	ELEMENTOS VARIOS (THINER- ABRAZADERAS- MANGUERAS)	1	$ 767.550,00	$ 752.080,00	$ 790.160,00
28	VALVULA ADMSION	1	$ 157.080,00	$ 153.510,00	$ 160.650,00
29	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1	$ 89.547,50	$ 88.060,00	$ 92.820,00
30	FLAUTA	1	$ 5.161.030,00	$ 5.057.500,00	$ 5.176.500,00
31	BALINERA BA0071	1	$ 460.530,00	$ 451.010,00	$ 473.620,00
32	BALINERA BA0132	1	$ 59.500,00	$ 58.310,00	$ 60.690,00
33	MANGUERAS DE COMPRESOR Y EMPAQUETADURAS	1	$ 767.550,00	$ 752.080,00	$ 790.160,00
34	GALON DE REFRIGERANTE	1	$ 113.050,00	$ 110.670,00	$ 116.620,00
35	BOMBIN 4700-4300	1	$ 230.860,00	$ 226.100,00	$ 238.000,00
36	BALIN PETTER	1	$ 285.600,00	$ 279.650,00	$ 293.930,00
37	FILTRO ACEITE	1	$ 217.770,00	$ 217.770,00	$ 217.770,00
38	FILTRO COMBUSTIBLE	1	$ 142.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00
39	FILTRO ACPM	1	$ 142.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00
40	FILTRO AIRE INT EXT	1	$ 271.320,00	$ 271.320,00	$ 271.320,00
41	FILTRO AIRE INT	1	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
42	LIMPIADOR ELECTRONICO	1	$ 65.450,00	$ 65.450,00	$ 65.450,00
43	KIT SOPORTE DELANTERO MOTOR	1	$ 554.540,00	$ 554.540,00	$ 554.540,00
44	SONDEO Y CAMBIO DE LOS 2 TANQUES DEL RADIADOR, LAVAR INTERCOOLER Y LAVADO TARRO AUXILIAR	1	$ 4.386.340,00	$ 4.298.280,00	$ 4.343.500,00
45	ARREGLO DE ALTERNADOR Y CAMBIO DE ESCOBILLAS	1	$ 380.800,00	$ 373.660,00	$ 392.700,00
46	ARREGLO ALTERNADOR	1	$ 368.900,00	$ 361.760,00	$ 379.610,00
47	REPARACION MANTENIMIENTO INYECTORES A PRUEBA DE BANCO 6	1	$ 690.200,00	$ 675.920,00	$ 678.300,00
48	REPARACION MANTENIMIENTO DE TURBO ALIMENTADOR	1	$ 2.296.700,00	$ 2.250.290,00	$ 1.963.500,00
49	MANTENIMIENTO CULATA	1	$ 1.279.250,00	$ 1.254.260,00	$ 1.190.000,00
50	CAMBIO E INSTA CAMISILLAS	1	$ 1.237.600,00	$ 1.212.610,00	$ 1.273.300,00
51	PRUEBA HIDROSTASTICA	1	$ 416.500,00	$ 408.170,00	$ 428.400,00

52	EXTRAER TORNILLOS A VENTILADOR Y ENSAMBLE	1	$ 154.700,00	$ 151.130,00	$ 158.270,00
53	REPARACION DE MOTOR, CAMBIO CAMISAS, PISTONES Y CASQUETES	1	$ 7.675.500,00	$ 7.521.990,00	$ 7.898.030,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MOTONIVELADORA KOMATSU			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VL TOTAL**
1	GRASA LITIO	1	$986.906.67
2	DESPINCHE GENERAL	1	$ 107.100

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO RODILLO VIBRATORIO KOMATSU			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VL TOTAL**
1	GRASA LITIO	1	$986.906.67
2	DESPINCHE GENERAL	1	$ 107.100

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MINI CARGADOR KOMATSU			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VL TOTAL**
1	GRASA LITIO	1	$986.906.67
2	DESPINCHE GENERAL	1	$ 107.100

De acuerdo con lo mostrado en el análisis anterior, el presupuesto oficial asumido por la Entidad conforme a la necesidad planteada es a monto agotable, y el análisis del precio se desarrolló sobre el valor unitario de los insumos, tomando el promedio del valor unitario incluido iva de las tres cotizaciones recibidas.

PRESUPUESTO DEFINIDO

Así las cosas, se cuenta con una disponibilidad presupuestal que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), el cual se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de repuestos y/o mantenimiento para el parque automotor de la entidad.

En este sentido, los recursos se irán afectando de manera progresiva y conforme a la necesidad, de acuerdo con los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo que se presenten en los vehículos, hasta agotar el presupuesto asignado, previa autorización del supervisor del contrato y en cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas establecidas, no obstante para efectos de evaluación del MENOR PRECIO, se tomará teniendo en cuenta el precio unitario del valor conforme al promedio de las cotizaciones detalladas en el estudio del sector, se establece el valor promedio incluido IVA en CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($115.053.954,06), valor que no podrá ser superado por los oferentes al momento de presentar su propuesta económica, así:

COTIZACION MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO RETRO CAT 313D			
SUMINISTRO RETRO CAT 313D			
			PROMEDIO
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VL TOTAL**
1	GALON CAT 15W40	1	$ 292.343,33
2	FILTRO AIP803	1	$ 113.446,67
3	FILTRO AIP802	1	$ 203.093,33
4	GRASA LITIO	1	$ 986.906,67
5	FILTRO SEPARADOR DE AGUA Y COMBUSTIBLE, REFERENCIA 438-5386.	1	$ 1.038.870,00
6	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO (INTERNO), REFERENCIA A-5540.	1	$ 113.446,67
7	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (EXTERNO), REFERENCIA A-5541.	1	$ 203.093,33
8	FILTRO SEPARADOR DE AGUA Y COMBUSTIBLE, REFERENCIA 1R-1804.	1	$ 314.160,00
9	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, REFERENCIA 322-3155.	1	$ 360.570,00
10	FILTRO DE AIRE DE CABINA, REFERENCIA 546-0006.	1	$ 584.686,67
11	DIENTE BALDE ROQUERO CINCEL	1	$ 115.826,67

12	PIN DIENTE BALDE	1	$ 4.839,33
13	SEGURO DIENTE BALDE	1	$ 4.879,00
14	REPARADCION RUEDA TENSORA	1	$ 5.902.003,33
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO COMPACTADOR			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VL TOTAL**
1	GALON DE ACEITE ACD 15W40	1	$ 257.040,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MOTOCICLETA 2026			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VL TOTAL**
1	SELLOS VALVULA XTZ250/XT225 YAMAHA O	1	$ 53.649,17
2	PISTON	1	$ 303.053,33
3	EMPAQUE CULATA	1	$ 126.536,67
4	EMPAQUE CILINDRO	1	$ 54.740,00
5	KIT GUIAS CADENILLA	1	$ 90.440,00
6	ACEITE 5000 20W50 4T	1	$ 97.580,00
7	3 TORNILLO SOPORTE MOTOR	1	$ 77.746,67
8	TERMOSTATO	1	$ 590.636,67
9	JUEGO DE PASTILLAS DELANT	1	$ 107.100,00
10	JUEGO DE PASTILLAS TRASER	1	$ 107.100,00
11	4 ARREGLO ROSCA DE ESPARRAGO	1	$ 77.746,67
12	ARANDELAS, TORNILLOSNY AMARRES PLASTICOS	1	$ 12.792,50
13	BUJIA	1	$ 64.730,05
14	MANIGUETA DER	1	$ 153.510,00
15	MANIGUETA CLUTCH	1	$ 164.220,00
16	BALINERA HORQUILLA	1	$ 392.700,00
17	CANASTILLA SUSP	1	$ 266.560,00
18	ORING YFM250	1	$ 45.220,00
19	CAUCHO CALIPER	1	$ 25.823,00
20	TAPON CALIPER	1	$ 28.024,50
21	CAPUCHON BUJIA	1	$ 44.030,00
22	MANO DE OBRA	1	$ 847.676,67
23	ENCAMISADA DE BASE BALINERA, CMBIO 5 RAYOS, DESPINCHADA CENTRADA DE RING	1	$ 385.956,67
24	LAVADO DE INYECTOR	1	$ 115.826,67
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO RETROEXCAVADORA RETRO CAT 416			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VL TOTAL**
1	FILTRO 1R1804	1	$ 426.416,67
2	GALON DE ACEITE CAT 15W40	1	$ 308.210,00
3	FILTRO ACEITE BALDWIN BT237	1	$ 205.473,33
4	FILTRO COMBUSTIBLE 4600310	1	$ 579.926,67
5	FILTRO AIRE MOTOR 5280585	1	$ 1.128.913,33
6	FILTRO AIRE SECUNDARIO 3466688	1	$ 461.720,00
7	JUEGO DE ESCOBILLAS	1	$ 59.500,00
8	PLATINA ANTI DESGASTE A 576 Y SOLDADURA DURUWEL	1	$ 530.006,17
9	DIENTES	1	$ 149.940,00
10	BASES CON PASADORES	1	$ 137.643,33
11	CUÑETE DE VALVULINA	1	$ 1.221.336,67
12	TD22 DIENTE BALDE (ROQUERO)	1	$ 113.446,67
13	T22 PIN DIENTE BALDE	1	$ 10.710,00
14	T22 SEGURO DIENTE BALDE	1	$ 10.710,00
15	T22 BASE DIENTE BALDE	1	$ 138.833,33
16	REPARACION DE ALTERNADOR	1	$ 257.040,00
17	REPARACION DE BALDE Y COLOCADA DE CUCHILLAS	1	$ 2.208.243,33
18	FABRICACION DE ARANDELAS SEGÚN MEDIDA	1	$ 47.600,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO VOLQUETA ODS 013			

ITEM	CONCEPTO	CANT	VL TOTAL
1	DIRECCIONALES	1	$ 154.700,00
2	ELEVADOR	1	$ 114.636,67
3	FLANCHER DIRECCIONAL ORIGINAL	1	$ 382.386,67
4	SOKES DE UNIDAD	1	$ 51.170,00
5	ESTARTE DE PITO	1	$ 51.170,00
6	BOMBILLO P43	1	$ 63.466,67
7	BOMBILLO CABINA	1	$ 51.170,00
8	EMPAQUE TAPAVALVULAS	1	$ 496.666,33
9	CAUCHOS DE VALVULA	1	$ 44.030,00
10	ELIMINADOR EMPAQUE	1	$ 172.946,67
11	EMPAQUE CULATA	1	$ 1.557.710,00
12	PEGANTE SINTETICO SELLADOR DE BLOQUE CULATA	1	$ 58.488,50
13	ABRAZADERAS	1	$ 8.290,33
14	MANGUERA MANDRILADA MULLER	1	$ 30.146,67
15	RACOR 3/8*3/8 TEMP BRONCE	1	$ 16.065,00
16	RELOJ TEM AGUA MECANICO TRABLERO BLANCO	1	$ 501.783,33
17	CASQUETE EJE LEVAS INF	1	$ 143.593,33
18	CASQUETE EJE LEVASSUP	1	$ 137.643,33
19	SILICONA GRIS	1	$ 65.846,67
20	TARRO LIQUIDO FRENOS	1	$ 166.996,67
21	BOMBA AUX CLUTCH	1	$ 604.123,33
22	MANGUERA CLUTCH	1	$ 172.946,67
23	FILTRO ACEITE	1	$ 203.093,33
24	FILTRO AIRE	1	$ 345.893,33
25	FILTRO AIRE INT	1	$ 203.093,33
26	FILTRO COMBUSTIBLE	1	$ 274.096,67
27	FILTRO CHEVROLET 19279641	1	$ 102.340,00
28	CUÑETE DE ACEITE MOTOR	1	$ 1.014.673,33
29	GALON DE ACEITE	1	$ 203.093,33
30	INSTALACION CORNETAS Y RACORES	1	$ 382.386,67
31	AUTOMATICO MOTOR ARRANQUE ORIG	1	$ 1.033.316,67
32	PORTA ESCOBILLAS	1	$ 246.330,00
33	BENDIX	1	$ 325.663,33
34	BALINERA-ALTERNADOR	1	$ 206.663,33
35	RELET	1	$ 336.373,33
36	AUTOMATICO AUX	1	$ 51.566,67
37	BUJE CONTROL PALANCA CAMBIOS	1	$ 239.586,67
38	BUJE BASE PALANCA CONTROL CAMBIOS LATERAL	1	$ 189.606,67
39	RODILLO	1	$ 103.133,33
40	ARREGLO FANT CLUTCH	1	$ 1.063.463,33
41	SONDEADA DE RADIADOR	1	$ 936.530,00
42	CAMBIO EMPAQUE CULATA DE FVR, QUITADA DE BANELOTS, FABRICACION DE VALVULAS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	$ 4.362.540,00
43	SERVICIO ELECTRICO	1	$ 936.530,00
44	TECNICOMECANICA	1	$ 1.219.274,00
45	MONTAJE LLANTA	1	$ 76.556,67
46	SERVICIO DE SCANNER CAMBIO FILTROS COMBUSTIBLES	1	$ 1.797.693,33
47	SERVICIO MECANICO: CAMBIO BOMBA AUX CLUTCH	1	$ 1.551.760,00
48	REPARACION ARRANQUE Y PLANTA	1	$ 1.539.463,33
49	REPARACION CONTROL DE CAMBIOS Y CAMBIO BUJES Y REVISION DE GUAYAS	1	$ 512.890,00
50	SERVICIO DE DESVARE AL MUNICIPIO DE SURATA PARA DESMONTAR CAJA Y CAMBIO CLUTH	1	$ 3.849.650,00

51	REPARACION DE PRENSA	1	$ 1.026.573,33
52	CAMBIO DE DISCO 15*2 DE BRONCES Y ALETAS	1	$ 2.217.763,33
53	CEPILLADA VOLANTE	1	$ 257.040,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO TRACTOR			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VL TOTAL**
1	ALICATE UNIVERSAL 8" 6 84023 -STANLEY-33 A8"	1	$ 77.984,67
2	HOMBRE SOLO 10" RECTO* THT191002 -TOTAL-20 HS10"R	1	$ 63.347,67
3	LLAVE TUBO 18" 3 THT171186 TOTAL-02 TLT18"	1	$ 136.453,33
4	ENGRASADORA MANUAL 3 THT111051 ++-TOTAL-30 400CC	1	$ 138.873,00
5	LLAVE EXPANSION 8" 3 *THT101083 -TOTAL-01 TLE8" L/	1	$ 42.641,67
6	LLAVES COMB 09 14PZ 8M/24M 09026 -SATA-05 SA*14 SJ	1	$ 646.963,33
7	COPAS CORTA C1/2" 7 10M/32M 25P THT121251 TOTAL-06 TJCC1	1	$ 624.750,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO VOLQUETA INTER OSB124			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VL TOTAL**
1	ELIMINADOR DE EMPAQUES	1	$ 214.596,67
2	KIT VALVULA PRESIÒN ACEITE	1	$ 531.136,67
3	EMPAQUETADURA ENFRIADOR ACEITE	1	$ 280.443,33
4	CAMISILLA LINEA INYECCIÒN COMBUSTIBLE	1	$ 13.685,00
5	EMPAQUE BOMBA ALTA MOTOR	1	$ 127.726,67
6	KIT EMPAQUE TAPA DISTRIBUCIÒN MOTOR	1	$ 1.288.770,00
7	KIT MOTOR	1	$ 16.502.523,33
8	GUIA VALVULA MOTOR	1	$ 220.546,67
9	GORRO ECONOMIZADOR VALVULA MOTOR 3/8	1	$ 38.080,00
10	CAMISILLA INYECTOR	1	$ 137.643,33
11	VALVULA ESCAPE	1	$ 411.740,00
12	ELIMINADOR EMPAQUES LOCTITE 515 50 ML	1	$ 221.736,67
13	ESCOBILLAS	1	$ 81.316,67
14	RODILLO GRANDE	1	$ 172.946,67
15	RODILLO DE CONO	1	$ 154.700,00
16	CORONA ALTERNADOR	1	$ 590.636,67
17	TOBERAS DIPACO	1	$ 1.223.716,67
18	ELEMENTOS DISA	1	$ 1.223.716,67
19	EMPAQUETADURA INT DIPACO	1	$ 109.876,67
20	EMPAQUETADURA EXT	1	$ 236.413,33
21	BATERIA VARTA	1	$ 1.423.438,33
22	RETENEDOR DELANTERO CIG	1	$ 248.313,33
23	MANGUERA TANQUE EXPANSOR	1	$ 811.183,33
24	KIT VALVULA PRESION ACEITE	1	$ 537.086,67
25	ELIMINADOR EMPAQUES LOCTITE	1	$ 228.876,67
26	LOCTITE SILICONA GRIS	1	$ 86.473,33
27	ELEMENTOS VARIOS (THINER- ABRAZADERAS- MANGUERAS)	1	$ 769.930,00
28	VALVULA ADMSION	1	$ 157.080,00
29	CUARTOS DE ACEITE 15W40	1	$ 90.142,50
30	FLAUTA	1	$ 5.131.676,67
31	BALINERA BA0071	1	$ 461.720,00
32	BALINERA BA0132	1	$ 59.500,00
33	MANGUERAS DE COMPRESOR Y EMPAQUETADURAS	1	$ 769.930,00
34	GALON DE REFRIGERANTE	1	$ 113.446,67
35	BOMBIN 4700-4300	1	$ 231.653,33
36	BALIN PETTER	1	$ 286.393,33
37	FILTRO ACEITE	1	$ 217.770,00
38	FILTRO COMBUSTIBLE	1	$ 142.800,00
39	FILTRO ACPM	1	$ 142.800,00
40	FILTRO AIRE INT EXT	1	$ 271.320,00

41	FILTRO AIRE INT	1	$ 178.500,00
42	LIMPIADOR ELECTRONICO	1	$ 65.450,00
43	KIT SOPORTE DELANTERO MOTOR	1	$ 554.540,00
44	SONDEO Y CAMBIO DE LOS 2 TANQUES DEL RADIADOR, LAVAR INTERCOOLER Y LAVADO TARRO AUXILIAR	1	$ 4.342.706,67
45	ARREGLO DE ALTERNADOR Y CAMBIO DE ESCOBILLAS	1	$ 382.386,67
46	ARREGLO ALTERNADOR	1	$ 370.090,00
47	REPARACION MANTENIMIENTO INYECTORES A PRUEBA DE BANCO 6	1	$ 681.473,33
48	REPARACION MANTENIMIENTO DE TURBO ALIMENTADOR	1	$ 2.170.163,33
49	MANTENIMIENTO CULATA	1	$ 1.241.170,00
50	CAMBIO E INSTA CAMISILLAS	1	$ 1.241.170,00
51	PRUEBA HIDROSTASTICA	1	$ 417.690,00
52	EXTRAER TORNILLOS A VENTILADOR Y ENSAMBLE	1	$ 154.700,00
53	REPARACION DE MOTOR, CAMBIO CAMISAS, PISTONES Y CASQUETES	1	$ 7.698.506,67
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MOTONIVELADORA KOMATSU			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VL TOTAL**
1	GRASA LITIO	1	$ 986.906,67
2	DESPINCHE GENERAL	1	$ 107.100,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO RODILLO VIBRATORIO KOMATSU			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VL TOTAL**
1	GRASA LITIO	1	$ 986.906,67
2	DESPINCHE GENERAL	1	$ 107.100,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MINI CARGADOR KOMATSU			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VL TOTAL**
1	GRASA LITIO	1	$ 986.906,67
2	DESPINCHE GENERAL	1	$ 107.100,00
	TOTAL PROMEDIO		**$ 115.053.954,06**

NOTA 1: Para determinar el precio se utilizó el método de PROMEDIO ARITMÉTICO, este se aplicó en los precios COTIZADOS con la finalidad de que el proceso demuestre unos valores reales frente al mercado y en cumplimiento al principio de economía.

NOTA 2: Los posibles proponentes, no podrán superar el precio techo por numeral del estudio de mercado, ni superar el precio techo total, ni el valor de presupuesto de la sumatoria de los precios unitarios asignados, so pena de causal de rechazo.

La ejecución de este proceso contractual se desarrollará teniendo en cuenta inicialmente que el monto del presupuesto oficial es la capacidad que en este momento se tiene para comprometer este proyecto.

NOTA 3: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con él;

> *"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…) (…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…) (…) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…)"*

NOTA 4: En relación con la necesidad y conforme a las reglas en la materia, para clarificación dentro del proceso, la entidad aproximará el valor del presupuesto oficial por precios unitarios aquí estimado en los casos que el valor correspondiente sea igual o mayor a 0,50 centavos. Como el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero sin centavos, con lo cual en adelante se tendrá el techo el valor del servicio de alquiler por hora, que asciende a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($115.053.954,06).

En el presente estudio se tienen en cuenta el pago de los siguientes impuestos y gravámenes, referidos sobre el valor del contrato sin incluir el IVA, a tener en cuenta por el oferente en la presentación de la oferta económica.

DATOS DANE – IPC

Boletín técnico - DANE IPC Octubre 6 de 2026
Boletín técnico - DANE PIB Agosto 18 de 2026 .

IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	PORCENTAJE	SE DESCUENTA
Estampilla Pro-Hospital	2%	DEL SUBTOTAL DE LA FACTURA
Estampilla Pro-UIS	2%	DEL SUBTOTAL DE LA FACTURA
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
Estampillas Pro-Anciano	4%	DEL SUBTOTAL DE LA FACTURA
Estampillas Pro-Cultura	2%	DEL SUBTOTAL DE LA FACTURA
Tasa Pro Deporte y recreación	2%	DEL SUBTOTAL DE LA FACTURA
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%	DEL SUBTOTAL DE LA FACTURA
OTROS DESCUENTOS		
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.5%	DEL SUBTOTAL DE LA FACTURA
RETENCION EN LA FUENTE	De acuerdo a la Tabla de la DIAN, dependiendo del bien o servicio a contratar y si es declarante o no declarante.	DEL SUBTOTAL DE LA FACTURA

La información suministrada por la entidad no exime al oferente, del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, o impuesto, que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

CONCLUSIÓN

Del análisis precedente consignado en el presente Estudio , el MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER, concluye que es viable adelantar el proceso de selección a fin de satisfacer la necesidad relacionada cuyo objeto y se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE FALLAS MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y AUTOMOTRICES, INCLUIDO EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA ASI COMO EL MANTENIMIENTO REGULAR Y PREVENTIVO DE PROPIEDAD Y EN COMODATO A CARGO DEL MUNICIPIO DE SURATÁ, SANTANDER”, con un presupuesto de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 150.000.000,00) funcionará como bolsa de repuestos y/o mantenimiento para el vehículo, quedando establecido que de acuerdo al análisis realizado en el presente estudio, el menor valor presentado en la propuesta económica, por ningún motivo podrá superar el valor promedio unitario, el cual se calculó en

CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($115.053.954,06), establecido en el estudio del sector, dentro del cual se encuentra incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del Contrato, el proponente que resulte adjudicatario, será aquel que además de haber ofertado el menor valor, cumpla con todos los requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Se expide en el MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER, a los a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA AMPARO RODRIGUEZ PRADA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO (E)

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de responsable de PROYECTAR Estudios del Sector	YASMIN PORTILLA BLANCO Contratista Análisis del Sector	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		